	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 1 de 15

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2023

Calle 60 con Cra. 5º Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co





	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 2 de 15


Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
MARCO LEGAL	2
POLITICA DE TALENTO HUMANO	3
OBJETIVOS.....	4
POBLACION OBJETO.....	5
RESPONDABILIDADES.....	6
ANALISIS DE LAS NECESIDADES.....	7
PROPUESTAS PLAN DE BIENESTAR 2023	9
AREAS DE INTERVENCION.....	10
EVIDENCIAS DEL PLAN.....	13
ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES.....	13
ACTIVIDADES A DESARROLLAR... ..	13-14

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 3 de 15

Introducción


El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, como ente distrital descentralizado apunta en su Política de Talento Humano a desarrollar integralmente a los servidores y brindar un clima laboral propicio, mediante planes de bienestar y capacitación adecuados, que fortalezcan la idoneidad y sentido de pertenencia de los servidores públicos y/o particulares que ejerzan funciones en la entidad. El Plan de Bienestar Social del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, se desarrollará a partir de los Programas de Capacitación y Bienestar e Incentivos, con el fin de fortalecer la gestión del talento humano y el progreso institucional con la optimización de recursos. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado". Reglamentado por Decreto 1572 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, se definen los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 4 de 15

Marco Legal

Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.

- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.
- Ley 909 de 2004: se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015, título 10: incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición; (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Ley 1811 de 2016: se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- Ley 1960 de 2019: se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 5 de 15

POLITICA DE TALENTO HUMANO


Dependencia responsable: Dirección Administrativa y Grupo de Gestión Humana y SST
Tienen como componentes y Requisitos del modelo:

- Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores)
- Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano
- Implementación y ejecución del plan de acción del Talento Humano.



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 6 de 15

Objetivos


Objetivo General: Fomentar a través de diferentes actividades el bienestar y motivación en el ambiente laboral, propiciando un mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, logrando a su vez un desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia.

Objetivos Específicos:

- Brindar espacios de aprendizaje continuo y esparcimiento a los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, con el fin de propiciar una cultura laboral orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor aporte al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional
- Desarrollar estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar primario.
- Generar un ambiente laboral que impacte positivamente en la entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.
- Fomentar el reconocimiento y estímulo al desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Población Objetivo:

Este Plan está encaminado a cubrir las necesidades de motivación y bienestar de los empleados, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE a través de acciones que sin erogación alguna y a través de alianzas estratégicas con empresas y fondos privados como la Caja de Compensación, y la ARL, entre otras, permitan que dichas personas sientan su importancia como parte de la organización.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 7 de 15

Responsable

La realización y correcta aplicación de este Plan estará bajo la responsabilidad de la Dirección administrativa-Gestión Humana y SST del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

En cuanto a los principales objetivos que persiguen las organizaciones, la citada empresa “se enmarcan en un equilibrio tanto social como económico, lo que quiere decir, que solamente podrán trascender los modelos de salario emocional que se construye a partir de soluciones que aseguran un alto impacto en la productividad de la organización y la calidad de vida de los empleados, si alguno de estos procesos tiene falencias o se encuentra desequilibrado, el esquema no será efectivo ni sostenible”.

Sin embargo, si este esquema dentro de la organización es débil o no ha permitido vislumbrar resultados favorables, “existen una serie de soluciones que integran opciones en diversas líneas de acción respecto al salario emocional como son:


- Salud y Bienestar: Estimulaciones deportivas, transporte y actividades culturales.
- Flexibilidad y acuerdos en el trabajo: Teletrabajo, permisos retribuidos, flexibilidad horaria y vacaciones.
- Desarrollo y crecimiento: Formación Online, alianzas con universidades, acuerdos corporativos y planes de carrera.
- Cambio cultural: Iniciativas de inclusión, igualdad de oportunidades, trabajo en equipo y planes multigeneracionales, los cuales buscan generar equidad y unión basada en la amistad y el compromiso de quienes conforman la organización.

Beneficios que cobijan a los empleados: Van ligados a créditos, temas relacionados con el ahorro, pagos extralegales y seguros.”



POLITICA DE TALENTO HUMANO

Dependencia responsable: Dirección Administrativa y Grupo de Gestión Humana y SST

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 9 de 15


Tienen como componentes y Requisitos del modelo:

- Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores
- Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano
- Implementación y ejecución del plan de acción del Talento Humano.
- Coordinación de la implementación del Teletrabajo en el Instituto.



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
 Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
 Página Web: www.infibague.gov.co



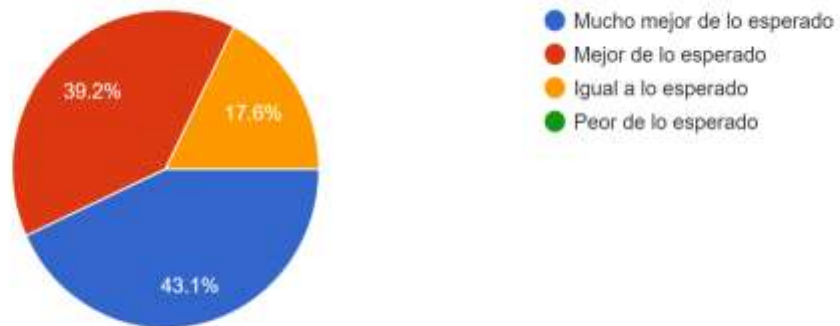
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Versión: 03 Vigente desde: 2023/03/24 Pág. 10 de 15

Análisis de necesidades

Con el objetivo de construir el plan de bienestar 2023 que cumpla con las expectativas de los funcionarios de la entidad, y se genere un impacto entre otros en su salud física y mental, se realizó una mesa de trabajo con representantes de los funcionarios, sindicato, representante de comisión de personal y alta gerencia, además se toma como base la evaluación realizada del plan de Bienestar 2022, y a partir de ello se proponen la ejecución de las actividades relacionadas a continuación.


Evaluación del programa de Bienestar 2023

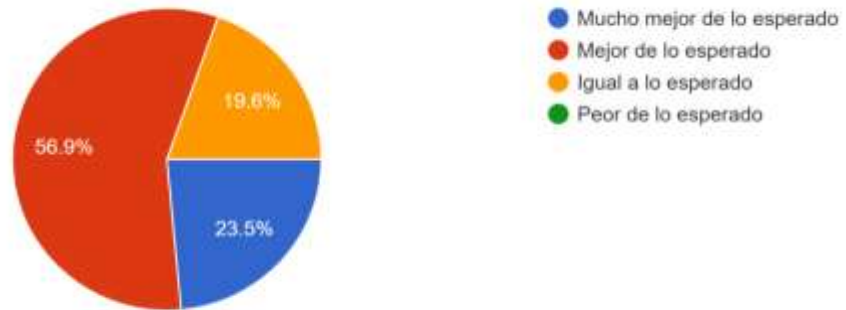
1. ¿Considera que las actividades desarrolladas en el marco del programa de bienestar del año 2022 permitieron mejorar su calidad de vida, su bienestar físico y emocional?



Los resultados obtenidos con relación a la pertinencia de las actividades desarrolladas en el marco del plan de Bienestar 2022 fueron calificadas como “mucho mejor de lo esperado” en un 43,1% indicativo de favorabilidad relacionada a este ítem, permitiendo concluir que para este porcentaje de funcionarios existe una relación positiva entre las actividades desarrolladas y el bienestar físico, emocional y en su calidad de vida.

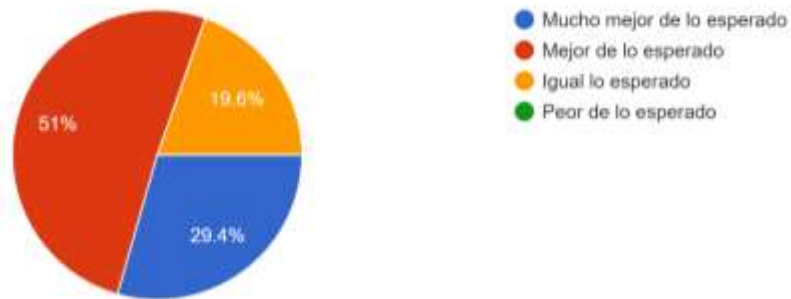
2. ¿Los contenidos de las actividades han sido para usted?

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 11 de 15




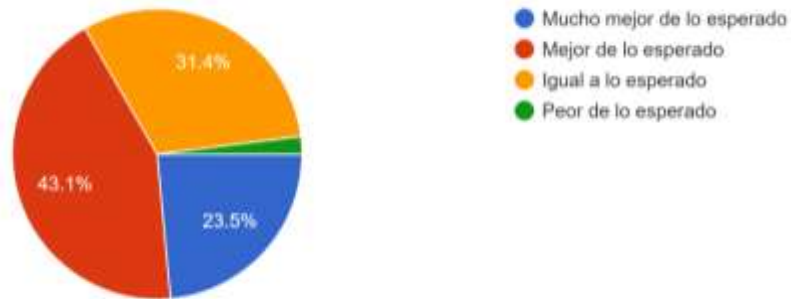
En cuanto al contenido y temática de las actividades ejecutadas, incluyendo capacitaciones propias del plan de Bienestar, el 56,9% de los funcionarios señalan haber sido “mejor de lo esperado” y el 23,5% “mucho mejor de lo esperado”, permitiendo inferir que los tópicos son pertinentes a las necesidades e intereses de los trabajadores.

3. ¿Cómo califica usted la forma como se realizó cada una de las actividades realizadas?

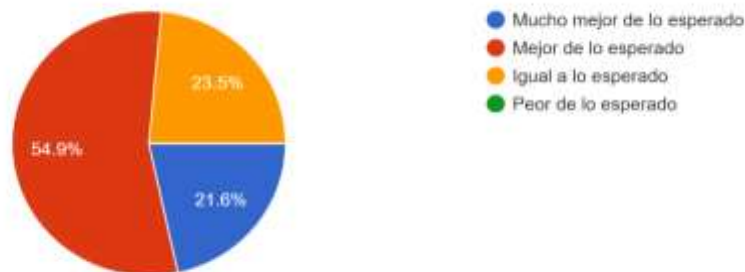


4. ¿Los espacios Físicos y las actividades fueron?

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24 Pág. 12 de 15



5. El tiempo designado en general para las actividades fue:




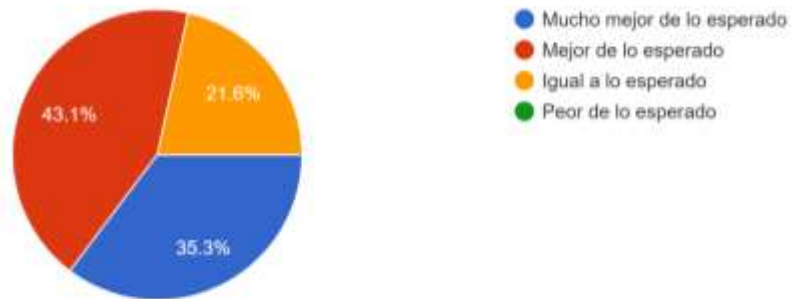
Con relación a la metodología implementada para la ejecución del plan de Bienestar 2022 que incluye la forma, el tiempo designado y los espacios físicos usados para la ejecución de las diferentes actividades, se logra evidenciar una tendencia favorable siendo “mejor de lo esperado” la elección ubicada en mayor porcentaje en cada uno de los elementos evaluados.

6. El plan de bienestar implementado en el año 2022 fue:

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24 Pág. 13 de 15




Finalmente, la valoración Global del plan de Bienestar del año 2022 se situó entre “Mejor de lo esperado” con un porcentaje de 43,1% y “mucho mejor de lo esperado” con un 21,6%.

Conclusión

Luego de realizar la encuesta de satisfacción del plan de Bienestar 2022, se concluye que existe una percepción favorable respecto a las actividades y metodología implementada, esto permitiendo ser insumo para la proyección del plan de Bienestar 2023.

Propuesta Plan de Bienestar Social

El Plan de Bienestar Social del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, se realiza con el objetivo de orientar y optimizar las condiciones de los empleados y de esta manera mejorar el nivel de vida laboral y así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL Y LA VIDA LABORAL. De conformidad con el Decreto 1567 de 1998, (...) Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.	

logrando un compromiso con la Entidad. Se atenderán dos enfoques, bienestar social y la vida laboral. De conformidad con el Decreto 1567 de 1998, (...) Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.


Bienestar Social: Mediante este componente se definen las actividades mediante las cuales se atiendan las necesidades de protección, entretenimiento y aprendizaje del servidor y sus familias para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura, sentido ecológico y ambiental e incluso educación (artículo 23 Decreto 1567 de 1998), manifestados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos.

Es preciso tener en cuenta que para las actividades que integran el presente plan, se solicitará participación en forma solidaria de diferentes organismos como Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías), con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

AREAS DE INTERVENCION


FACTORES PSICOSOCIALES: Hace referencia a aquellas actividades que promueven y desarrollan sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

- **Eventos deportivos y recreacionales:** Se contará con un campeonato Mixto deportivo, en diferentes disciplinas como futbol, Voleibol, Baloncesto, tenis de mesa y Rana, además de 2 jornadas deportivas, una en cada semestre.
- **Capacitaciones en artes u otras modalidades que involucren la creatividad:** En este componente se busca brindar a los funcionarios actividades y talleres manuales que permitan fomentar

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24 Pág. 15 de 15

la creatividad y el desarrollo de competencias que favorecen el desempeño laboral y la estabilidad psico-emocional.

- Actividades encaminadas a bienestar Espiritual:** En el cual se brindan espacios que permitan la libre practica de creencias y la participación en actividades religiosas.
- Espacios y acciones para mujeres embarazadas:** Contamos con la sala de lactancia, además de las garantías legales establecidas como licencia de maternidad y hora de lactancia.
- Día de la familia:** El instituto cuenta con dos (2) días otorgados a los funcionarios, uno en cada semestre, con el fin que compartan y fortalezcan sus lazos familiares, brindando beneficios como bonos consumibles, día libre y actividades de esparcimiento y recreación.
- Día de los Niños**
- Día del servidor público:** Celebración que se lleva a cabo a partir de un espacio en el cual se comparte un servicio de Catering con todos los funcionarios del Instituto, además de brindar un reconocimiento por quinquenio.
- Desvinculación laboral asistida:** Contamos con dos programas en esta línea (retiro por otras causas y recensionados), los cuales buscan brindar recursos emocionales para afrontar los cambios producto de dicho proceso de retiro.
- Reconocimiento a la excelencia equipo de trabajo:** según lineamientos establecidos en el plan estratégico de Gestión Humana V.006. a cargo de la oficina de control interno.
- Celebración de cumple años:** Conceder día de descanso remunerado en la fecha de cumpleaños a los funcionarios que cumplan años, Así mismo se hace entrega de un detalle como parte de la celebración.
- Programa de estilos de vida saludable:** Incluye la semana de la salud en la cual se busca fomentar prácticas que beneficien la salud integral de los funcionarios tanto física como mental.- jornadas de cardiorumba- pausas activas
- Fomento del uso de la bicicleta:** Otorgando por el uso continuo de la misma
- Despedida de Fin de año:** Se brinda un espacio de celebración

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ - como cierre de año con los funcionarios a partir de un almuerzo de integración. PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
		Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 16 de 15

- Celebración del día del Hombre y día de la mujer:** En el que se brinda un almuerzo en cada una de las fechas establecidas a los funcionarios hombres y mujeres de la planta temporal y permanente.
- Integración Cultural:** La cual se llevara a cabo en el marco el folklore tolimense en el que se llevaran a cabo representaciones culturales y gastronómicas de acuerdo a diferentes regiones.

CALIDAD DE VIDA LABORAL: A través de **Medición Clima Organizacional** y acciones que fortalezcan la comunicación corporativa, habilidades blandas y el trabajo en equipo.

EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Este aspecto permite la integración de diferentes actividades encaminadas a proteger la dimensión familiar de los servidores teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos tales como:

- Licencia de Paternidad: Conceder un permiso remunerado de un día adicional a la licencia de paternidad otorgada por ley.
- Jornadas Laborales Comprimidas: En situaciones en los que se pueda ver afectada la movilidad por ejemplo día sin carro, manifestaciones, entre otros, se realizará una jornada comprimida para que los funcionarios tengan acceso a la movilidad y lleguen seguros a casa.
- Los servidores públicos que participan en equipos de trabajo como: **COMITÉ SIAR, BRIGADISTAS, COMITÉ DE CONVIVENCIA Y COPASST** podrán disfrutar de una jornada libre remunerada, los días viernes por la tarde, (máximo 2 veces al año).
- Los servidores públicos que tengan hijos menores de 10 años, podrán disfrutar de dos (2) horas libres remuneradas, para atender compromisos con sus hijos, como citas médicas, vacunación, reuniones de padres de familia, etc. (Las veces que sean necesario).
- Compensatorios, para los funcionarios que participen en las actividades del sistema integrado de gestión que adelante el instituto



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR		Vigente desde: 2023/03/24
en el entorno laboral. (proyectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de calidad, programas de modos y comportamientos de estilos de vida saludables). podrán disfrutar de una jornada libre remunerada, los días viernes por la tarde, (máximo 2 veces al año).		Pág. 17 de 15

SALUD FÍSICA Y MENTAL: Actividades que permiten fomentar conductas y comportamientos de prevención y promoción en salud tanto física como mental, como es el caso de la **semana de la salud y con la ejecución del programa de estilos de vida saludable.**

CONVIVENCIA SOCIAL: A través del **programa de la mujer** se busca mitigar acciones y conductas discriminativas respecto al género.


Así mismo se busca espacios de Divulgación y promoción los valores institucionales del código de integridad promoviendo la diversidad e inclusión.

ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES En la cual se realizan conexiones con otras entidades con el fin de ofrecer servicios como adquisición de vivienda, acceso a servicios médicos o el desarrollo de educación complementaria.

ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento al plan de bienestar laboral para los funcionarios, se contará con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías, entidad Administradora de Riesgos Laborales. Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 03
	EVIDENCIAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2023/03/24
		Pág. 18 de 15

La ejecución del presente plan de verificará a través de soportes documentales como listado de asistencias, registro fotográfico y la aplicación de la encuesta de satisfacción o valoración de las actividades.

Obligaciones de los funcionarios

- Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas.
- Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar
- Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo


Presupuesto

El presupuesto con el que cuenta el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE para la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social en la vigencia 2023 está amparado en el rubro de Bienestar.

Capacitación Bienestar Social y Estímulos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PLAN DE BIENSTAR 2023

- Cumpleaños de funcionarios
- Celebración día de la mujer y día de la secretaria
- Celebración día del hombre
- Apoyo logístico semana de la salud
- Celebración día de la familia (1 cada semestre)
- Día del servidor publico
- Jornada deportiva (3)
- Integración Cultural
- Día de los niños
- Despedida de fin de año para 139 funcionarios infibague
- Actividad apoyo logístico realización novenas navideñas
- Capacitaciones: Pensamiento lateral, Flexibilidad cognitiva y Learnability

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
	CONTROL DE CAMBIOS PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Versión: 03
Vigente desde: 2023/03/24		
Pág. 19 de 15		

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN N
2021/02/25	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación inicial del documento 	01
2022/04/21	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización documento 	02
2023/03/24	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del documento, ajustes en las actividades del plan de Bienestar, y en el diagnóstico. 	03

